

i ASIGNATURA SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA

Código	30304034
Titulación	GRADO EN CRIMINOLOGÍA Y SEGURIDAD
Módulo	MÓDULO IX - POLÍTICAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN DE ...
Materia	MATERIA IX.1 DERECHO
Curso	3
Duración	SEGUNDO SEMESTRE
Tipo	OBLIGATORIA
Idioma	CASTELLANO
Ofertable en Lengua Extranjera	NO
Movilidad Nacional	Sí
Movilidad Internacional	Sí
Estudiante Visitante Nacional	Sí
ECTS	6,00
Departamento	C141 - DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.

✓ REQUISITOS Y RECOMENDACIONES**Requisitos**

No se exigen

Recomendaciones

Asistencia y participación en todas las clases

Los teléfonos móviles solo podrán emplearse en aquellas sesiones prácticas que lo indique el docente, no siendo posible su uso durante las clases teóricas.

OFERTA EN LENGUA EXTRANJERA

No se oferta para Lengua Extranjera.

MOVILIDAD

- Movilidad Nacional (SICUE): Sí. Tipo de enseñanza: Presencial
- Movilidad Internacional: Sí. Tipo de enseñanza: Presencial
- Estudiante Visitante Nacional: Sí. Nº Plazas: 10. Tipo de enseñanza: Presencial

RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Id.	Resultados
1	Asimilar el papel que la seguridad pública y la privada juegan en garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos
2	Comprender la estructuración de la seguridad privada y su relación con la pública
3	Desarrollar capacidad crítica sobre el sistema de gestión de crisis e inteligencia.

COMPETENCIAS

Competencia	Tipo
Aprender a diseñar programas preventivos orientados hacia el delincuente y la víctima	ESPECÍFICA
Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito	GENERAL

CONTENIDOS

Contenido	Descripción
Tema 1. Globalización del fenómeno de la seguridad Tema 2. Evolución del concepto de seguridad pública Tema 3. Políticas de seguridad pública y su marco institucional Tema 4. Habilitaciones y limitaciones a los poderes policiales. Derechos humanos y límites a las políticas de seguridad. Tema 5. Intervención administrativa y control por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Tema 6. Concepto y funciones de la seguridad privada. Marco normativo. Tema 7. Los servicios de inteligencia y la seguridad nacional. Tema 8. El sistema de gestión de crisis.	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Procedimientos de evaluación

Tarea/Actividades	Medios, técnicas e instrumentos	Ponderación
Examen final (ev. cont)	El mismo podrá desarrollarse oralmente, o bien por escrito -en cualquier formato-	80 %
Prácticas (ev. cont)	Desarrollada en clases prácticas o en casa con entregas virtuales	20 %

Criterios de evaluación

Evaluación de las competencias y de los resultados del aprendizaje a través de distintas actividades y tareas de evaluación. La calificación es el resultado de una evaluación continua para los alumnos que asistan a clase y participen en todas las actividades formativas, y una evaluación final para los alumnos que no asistan a las sesiones presenciales.

En las pruebas escritas como en las exposiciones orales en clase se valorará tanto el desarrollo argumental, el soporte teórico, el apoyo empírico y la exposición de los argumentos bien por escrito bien oralmente.

Para aquellos que opten por la Evaluación no continua el examen valdrá el 100 % de la nota, el cual tendrá un componente teórico y práctico.

PROFESORADO

Profesorado	Categoría	Coordinador
RUIZ MORALES, MANUEL LUIS	PROFESOR/A SUSTITUTO/A INTERINO/A	Sí

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas	Detalle
01 Teoría	32	
02 Prácticas, seminarios y problemas	8	
06 Prácticas de salida de campo	8	
10 Actividades formativas no presenciales	94,00	Incluida posible visita instalaciones de seguridad pública y/o privada
12 Actividades de evaluación	4,00	
13 Otras actividades	4,00	

BIBLIOGRAFÍA

AGUADO, Vicenç (2007) Derecho de la Seguridad Pública y Privada, Thomson-Aranzadi, Pamplona o manual actualizado dependiendo de la aprobación de la nueva Ley de Seguridad Privada.

Dossier de lecturas

Normativa aplicable

Informes disponibles en el campus virtual

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cádiz y forma parte de su Sistema de Gestión de Calidad Docente.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda alusión a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.